



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO AL CUERPO TÉCNICO , OPCIÓN ORIENTACIÓN LABORAL, POR EL SISTEMA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DE LA ADMINSTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, CONVOCADAS POR ORDEN DE 19 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA.

EL Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Técnico, opción Orientación Laboral, convocadas por Orden de 19 de octubre de 2020, de la Consejería de Hacienda (BORM de 22 de octubre de 2020), en relación con las reclamaciones presentadas a la fase de concurso, acuerda, una vez analizadas las reclamaciones presentadas:

1º. Proceder a la revisión de la puntuación de los méritos para la fase de concurso, al realizarse la estimación parcial de varias reclamaciones presentadas.

2º. Incorporar la respuesta a las reclamaciones presentadas, dándose por notificadas las personas interesadas.

NIF/NIE	RESULTADO ALEGACION	MOTIVO
****9304D	ESTIMADA	No se habían computado 17 horas de curso de formación, acreditadas en tiempo y forma.
****2674G	ESTIMADA	No se habían computado 30 horas de formación, acreditadas en tiempo y forma.
****9835N	DESESTIMADA	La columna LI0 es la suma de LI1 más LI2. Estando correcta la puntuación.
****7953V	DESESTIMADA	Méritos aportados de oficio por Función Pública.
****5991X	DESESTIMADA	Méritos aportados de oficio por Función Pública.
****9699C	DESESTIMADA	La opositora no ha aprobado la fase de oposición.
****4492E	ESTIMADA	No se había computado un curso acreditado en tiempo y forma de 60 horas.
****2977F	DESESTIMADA	Méritos aportados de oficio por Función Pública.
****2059D	DESESTIMADA	*Según se detalla a pie de tabla





****5254N	DESESTIMADA	Artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
****7795X	DESESTIMADA	*Según se detalla a pie de tabla
****6990N	DESESTIMADA	El periodo reclamado se solapa con otro periodo ya contabilizado.
****2418G	ESTIMADA	No se computó un periodo de trabajo acreditado en tiempo y forma.
****5157R	DESESTIMADA	El Tribunal ya valoró los servicios prestados en el Ayuntamiento de Ricote y Ayuntamiento de Blanca. Los méritos aportados del IMAS no se pueden valorar, pues están desempeñados fuera del periodo establecido en la Convocatoria (02/12/2020).
****8734H	DESESTIMADA	*Según se detalla a pie de tabla. * Desestimada cuestión 1 relativa a servicios prestados que no corresponden al apartado 7.3.a.1
****0702J	DESESTIMADA	Su baremación es correcta.
****7209K	DESESTIMADA	No ha superado el proceso de oposición, por lo que no puede aparecer en la lista de puntuaciones del concurso.
****3577T	ESTIMADA	No se habían computado algunos cursos. Se modifican horas de formación.
****3714L	ESTIMADA	Se estima reclamación y se modifica el apartado LI1.
****6267L	DESESTIMADA	Méritos aportados de oficio por Función Pública.
****7857G	DESESTIMADA	*Según se detalla a pie de tabla
****6653Y	DESESTIMADA	*Según se detalla a pie de tabla
****0014L	DESESTIMADA	*Según se detalla a pie de tabla
****6441K	DESESTIMADA	*Según se detalla a pie de tabla
****8738V	DESESTIMADA	El periodo reclamado no se puede incluir como servicios prestados en la Administración Pública, según el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Méritos aportados de oficio por Función Pública





****1929M	DESESTIMADA	La baremación es correcta. Tiene máxima puntuación
****7050N	DESESTIMADA	Se han valorado correctamente los méritos aportados por el interesado.
****4896L	ESTIMADA	Se estima reclamación y se modifica el apartado LI1.
****5134L	DESESTIMADA	No ha superado el proceso de oposición, por lo que no puede aparecer en la lista de puntuaciones del concurso.

*No es de aplicación en este proceso selectivo la Base 7ª de la Orden de 17 de junio de 2004, que se refiere a un proceso de promoción interna de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, los criterios de baremación son los recogidos en la Orden de 19 de octubre de 2020, de la Consejera de Presidencia y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 43 plazas del cuerpo Técnico, opción Orientación Laboral de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, que en su Dispongo 4º dicta, con carácter excepcional, las bases específicas para este proceso selectivo.

Murcia, a 25 de abril de 2022

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Isabel Mª Liza Hernández

